



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### C. ANUNCIOS

##### C.2. Otros Anuncios Oficiales

#### **AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE AZÁN (SALAMANCA)**

*INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de uso provisional de suelo urbano no consolidado con ordenación detallada, para la ejecución de una vivienda unifamiliar en la calle Pinzones n.º 2, en el término municipal de Miranda de Azán (Salamanca).*

En este Ayuntamiento se tramita expediente de solicitud de autorización de uso provisional en suelo urbano no consolidado, con arreglo a los siguientes datos:

*Órgano que acuerda la información pública:* Alcaldía.

*Fecha del Acuerdo:* 7 de mayo de 2018.

*Expediente sometido a información pública:* Solicitud de autorización de uso provisional en suelo urbano no consolidado con ordenación detallada para «ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Pinzones, 2».

*Ámbito de aplicación:* Parcela con referencia catastral 4297202TL7249N0001XG incluida dentro de un sector delimitado como suelo urbano no consolidado en las NNUUMM vigentes, concretamente en el denominado UNC-R1 «Los Guijos».

*Identidad del promotor:* D. Ángel José Rodríguez Rodríguez.

*Duración del período de información pública:* 20 días hábiles.

*Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta:*

- Ayuntamiento de Miranda de Azán. Secretaría. P/ Toral, s/n. Miranda de Azán.
- De lunes a viernes, hábiles, de 9,00 a 14,00 horas.
- [www.mirandadeazan.com](http://www.mirandadeazan.com)

De conformidad con lo previsto en el Art. 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un trámite de información pública, mediante la inserción de este anuncio en el B.O.C. y L., página



web municipal, tablón de anuncios del Ayuntamiento y diario La Gaceta de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la última publicación, durante dicho plazo los interesados podrán consultar toda la documentación que integra el expediente y presentar alegaciones, sugerencias, informes o cualquier otro documento que estimen conveniente.

Miranda de Azán, 7 de mayo de 2018.

*El Alcalde,*  
Fdo.: DAVID GARCÍA JIMÉNEZ